

¿CIUDADANAS DE SEGUNDA CATEGORÍA? INTERACCIÓN SOCIAL ENTRE LA POLICÍA Y LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Angieluz Andrea Zárate Mendoza. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
angieluz.zarate@unmsm.edu.pe

Resumen: La finalidad del artículo es conocer la interacción social entre la Policía y las víctimas de violencia de género; es decir, conocer y discutir el encuentro que se origina entre las y los efectivos de la Policía Nacional del Perú y las víctimas de violencia en relación de pareja que acuden a la comisaría Playa Rímac del Callao, en busca de ayuda y/o para denunciar el hecho. La metodología de estudio utilizada es la etnografía; en base a ello, nos basaremos en la información recogida *in situ* de los casos presentados durante el año 2019 y en donde se evidenciaron irregularidades en la intervención policial para atender este tipo de denuncias. Es importante señalar que esta investigación abre un campo fértil de estudio las situaciones que transitan las víctimas de violencia de género en una comisaría.

Palabras clave: interacción social, violencia de género, intervención policial.

Abstract: The purpose of the article is to know the social interaction between the Police and the victims of gender violence; that is, to know and discuss the encounter that arises between the members of the National Police of Peru and the victims of violence in a relationship who go to the Rímac Beach Police Station in Callao, in search of help and / or to report the fact. The study methodology used is ethnography; Based on this, we will base ourselves on the information collected *in situ* from the cases presented during 2019 and where irregularities were evidenced in the police intervention to deal with these types of complaints. It is important to note that this research opens a fertile field of study of the situations experienced by victims of gender violence in a police station.

Keywords: social interaction, gender violence, police intervention.

1. INTRODUCCIÓN

El rostro de la violencia de género es mayoritariamente femenino y esto se expresa en las cifras; solo en el periodo de enero a marzo del 2019, se registraron 35903 casos de violencia¹ contra las mujeres a diferencia de los 5899 de casos de violencia en contra de hombres (AURORA, 2020). Asimismo, en el periodo enero – mayo de 2019 se registraron 117493 denuncias por violencia familiar (de tipo psicológico, físico o ambos), fueron 101538 realizados por mujeres, a diferencia de los 15955 presentadas por varones y de acuerdo a las denuncias por violencia sexual (3236 en total) casi el 100% de mujeres fueron quienes más denunciaron por este hecho (3024).

Se posee a Ley N°30364 para sancionar los diversos tipos de violencia de género; sin embargo, yendo más allá de la sanción legal al agresor, también es importante señalar que existen agresores encubiertos bajo una institución aparentemente protectora. Entonces, ¿qué procede en esos casos?, ¿cómo se interviene cuando existe violencia institucional?, ¿cuál es la sanción que reciben por una mala intervención policial?, ¿cuál es la intervención policial si el agresor sexual o familiar es un policía o agente de alguna institución estatal?

Las interrogantes anteriormente señaladas guardan relación con las respuestas brindadas por mujeres víctimas de violencia, se sabe que solo el 28,9% de mujeres maltratadas físicamente buscaron ayuda en alguna institución, teniendo mayor concurrencia a una Comisaría (74,1%); entre las razones que alegan las mujeres para no buscar ayuda se encuentran: pensar que no era necesario (47.8%), por vergüenza (14.7%), no saber a dónde ir (12%) (INEI, 2019). Estos datos

muestran que en el Perú las mujeres optan por no buscar ayuda ante una institución porque consideran que será insuficiente o poco eficiente lo que puedan realizar los agentes de la institución.

La violencia de género se alberga en la tolerancia social frente a la violencia, entiéndase, como aquella normalización y recurrencia de este tipo de hechos violentos contra las mujeres; esta situación está muy ligada a la cultura machista, no solo involucra a individuos sino también a las instituciones de Estado y quienes la conforman; entre ellas, la policial.

La Policía Nacional del Perú, al ser una institución con predominancia masculina y de formación castrense, mantiene una instrucción militar basada en la ley; más no precisa un enfoque de derechos o género para su intervención con ciudadanas víctimas de violencia; esta ausencia de sensibilización deviene en el distanciamiento entre el efectivo y la víctima pese a la existencia de procedimientos y protocolos de actuación-intervención.

Por ello, a través de la experiencia construida en la comisaría Playa Rímac del Callao fue posible conocer de manera cercana la ruta crítica por la que atraviesa una mujer víctima de violencia de género que acude en busca de ayuda a una comisaría y que en este encuentro se generan diversas circunstancias que vulneran los derechos de las mujeres como ciudadanas. Esta situación visibiliza no solo la vulnerabilidad que padecen las víctimas, generalmente mujeres, en el espacio íntimo, sino que también se transversaliza hacia lo público en materia de intervención policial.

2. MATERIALES Y MÉTODO

¹ Referido a la violencia psicológica, física y sexual.

Modelo de investigación

El modelo de investigación desarrollado en el presente estudio es de tipo explicativa-interpretativa.

El modelo explicativo servirá para plasmar la intervención de las y los efectivos/os policiales de la comisaria Playa Rímac ubicada en la Provincia Constitucional del Callao, frente a los casos de violencia contra las mujeres y narrar las irregularidades en la respuesta policial; también se analizan las creencias, actitudes y prácticas que desencadenan la interacción víctima (como ciudadana) – policía (sujeto performado).

Asimismo, se interpretará la observación *in situ* en correspondencia a lo recogido en entrevistas y documentos a lo que tuvo acceso la investigadora. La información que se muestre se generará por el contraste entre la teoría (conocimiento científico) y la realidad (praxis).

Método de investigación:

Se hará uso del método etnográfico para analizar y enfatizar las cuestiones descriptivas e interpretativas de un ámbito sociocultural concreto, bajo el enfoque fenomenológico para interpretar y comprender el imaginario social de las y los efectivos/os policiales involucrados en la temática de la violencia de género.

Procedimiento

Para el desarrollo del estudio es importante la relación que se gesta entre la investigadora y los sujetos de estudio, en este caso, el acercamiento se dio por relaciones laborales; la investigadora participó de la implementación y funcionamiento de un servicio especializado del MIMP para la atención de la violencia, el Centro

Emergencia Mujer, en la Comisaria Playa Rímac del Callao, esto en el marco de la ejecución de la Ley N°30364, como un intento de intervención interinstitucional y articulada en pro de las víctimas de violencia. Es así, que la investigadora como parte del equipo del CEM toma contacto con el personal policial de la comisaria Playa Rímac del Callao donde se implementa el Protocolo de actuación conjunta CEM – comisarías.

Sin embargo, el primer contacto que se tuvo con las y los policías fue de desconfianza; puesto que, era la primera vez que un servicio de otra institución se encontraba dentro de su “espacio policial”; es decir, dentro de la comisaría, que para algunos de ellos representa su “hogar”² ya que, varios de los policías eran destacados a esta dependencia teniendo residencia y familia al interior del país y que por un tema de “ahorro” decidían vivir ahí a diferencia de otros que si alquilaban cuartos aledaños a la Comisaria. Por ello, era importante que esta relación laboral fuera flexibilizándose con el pasar del tiempo, y es después de seis meses que empiezan a mostrarse tal cual, sin querer quedar bien o mostrar una actitud proba, como fue su intento al inicio.

Este acercamiento, si bien laboral, permitió la interrelación con las y los efectivos policiales de dicha comisaría a través de un lazo de confianza y cotidianidad, en el cual los efectivos se mostraban abiertos a conversar sobre su intervención en casos de violencia contra las mujeres, así como el discurso que poseen en torno a esta problemática sin ser renuentes o con temor de ser juzgados.

En cuanto a la experiencia de la autora, a través de la observación participante en diversos

² Entre las diversas conversaciones con efectivos policiales, ellos perciben a la comisaría como parte de ellos, como el lugar que habitan y pueden realizar

actividades cotidianas como: desayunar, almorzar y cenar, así como dormir y asearse. Ellos sienten una apropiación con su lugar de trabajo; puesto que pasan cerca de 36 horas dentro de ella.

momentos que la policía tiene como parte de su cultura: ceremonias de ascenso, ceremonias de retiro, formaciones, relevos, turnos (diurno, nocturno, retén), lenguaje policial, jerga policial, dinámica policial, etc.; fue posible las conversaciones esporádicas, e incluso pactar reuniones para realizarles las entrevistas como parte de un estudio en marcha que busca conocer estas prácticas y discursos sobre la violencia de género, las denunciadas y la intervención

DEPENDENCIA	ÁREA	CONDICIÓN DEL ENTREVISTADO	Nº DE ENTREVISTAS
COMISARIA PLAYA RÍMAC	Jefe de la comisaría	Comisario	1
	Área de familia	Jefe	1
		Suboficiales de 3era y 2da	2
	Área de delitos	Jefe	1
Suboficiales de 3era y 2da		2	
CENTRO EMERGENCIA MUJER PLAYA RÍMAC	Social	Trabajadora Social	1
	Psicología	Psicóloga	2
	Legal	Abogada	2
	Coordinación	Obstetra	1
TOTAL DE ENTREVISTAS			13

policial.

Población de estudio

Las unidades de análisis que comprende esta investigación están compuestas por dos grupos:

- El primero, por los/las efectivos/as policiales que atienden directamente casos de violencia de género, cómo lo son los suboficiales del área de familia y delitos que reciben las denuncias y están encargados de la investigación policial. También se percibe pertinente la entrevista a oficiales que hacen de jefes de las unidades mencionadas, así como del comisario de la dependencia policial.

- El segundo, los profesionales de atención y coordinación del Centro Emergencia Mujer que evidenciaron una intervención policial irregular. En otras palabras, son las experiencias de las y los abogados, psicólogos y trabajadores sociales que presenciaron alguna forma de violencia institucional de parte de las fuerzas policiales.

Muestra

Se hará uso de una muestra estructural para el recojo de información, dividido en 2 secciones:

1. Las y los policías del área de familia y delitos de la comisaria Playa Rímac
2. Profesionales de atención y coordinación del Centro Emergencia Mujer Playa Rímac - Selección de entrevistados

Procesamiento y análisis de datos

El procesamiento de la información obtenida se hará bajo el método hipotético deductivo; dado que se parte de una hipótesis o intento de explicación inicial para obtener conclusiones particulares de ella, que luego se comprobarán a través de la indagación (Sampieri, 2018). Es decir, comprende un paso inicial de inferencias empíricas, en este caso, la observación participante (dinámicas de interrelación con las y los efectivos/as policiales) que permiten deducir una hipótesis inicial que luego será

sometida a corroboración a través de entrevistas a profundidad a los y las policías, y la revisión de casos que mostrará la intervención policial frente a las denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Esto es: Observación participante Espacios de la comisaría: infraestructura, organigrama.

Encontrándose como hipótesis que las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja al ingresar a una comisaría se exponen a diversos tipos de victimización, entre ellas, la violencia institucional en la Comisaria Playa Rímac, expresada a través del incumplimiento al seguimiento a las medidas de protección dictaminadas por los juzgados y/o fiscalías de familia hacia las mujeres víctimas de violencia, la demora en los tiempos de la toma de denuncia, desinterés del instructor policial³ para informar sobre los procedimientos a seguir luego de haber puesto la denuncia: exámenes, pericias, copia de denuncia, etc.

Técnicas de recolección de datos

- *Observación participante:* se refiere a una forma específica de investigación de campo en la que el investigador toma parte como actor de los acontecimientos que estudia. El estudio surge desde la interacción de la investigadora con las y los efectivos/os policiales de la Comisaria Playa Rímac del Callao, y de la observación participante en las interrelaciones entre ellos como sujetos de seguridad y control y las mujeres víctimas de violencia de relación de pareja. La observación participante inició desde finales del 2018 hasta iniciado el 2020, se presenciaron tomas de denuncias por violencia familiar y sexual, la dinámica policial dentro de la comisaría y su actitud frente a la víctima, así como la imagen que proyecta la policía hacia la comunidad y otras instituciones aledañas.

³ Instructor policial, es la o el efectiva/o policial que toma la denuncia.

- *Entrevista semiestructurada:* resulta de una indagación exhaustiva para que la y el efectiva/o de la policía muestren sus creencias, actitudes y prácticas sobre la violencia contra la mujer y que se encuentran íntimamente ligado a su vida cotidiana; estas entrevistas son un recurso para devolverles la voz a los propios actores que ejercen, en esta investigación, otro tipo de violencia contra las mujeres: la violencia institucional. Para ello, se realizó un cuestionario semiestructurado, sin preguntas totalmente definidas y referidas a su trayectoria de vida, que permite el análisis de cómo estos sujetos construyen una imagen o discursos en torno

- a la violencia de género y cómo sus concepciones involucran a su intervención como policía y la relación que se establece con la mujer víctima.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis e interpretación de resultados

Los resultados presentados en este apartado comprenden datos preliminares y solo responden a una parte del alcance del tercer objetivo específico, referido a las prácticas y percepciones sobre la violencia de género que posee el personal policial de la Comisaria Playa Rímac del Área de Familia y Delitos. Asimismo, se mostrarán los resultados preliminares de las entrevistas realizadas al primer grupo de policías hombres y mujeres de la Comisaria Playa Rímac.

Representaciones sociales de los/las efectivos/as policiales sobre la violencia de género

- El perfil del efectivo policial del Perú
En este capítulo nos encargaremos de resaltar las principales características encontradas en los

efectivos policiales de la comisaría Playa Rímac, quienes se encuentran cumpliendo funciones en el área de familia, faltas y delitos y prevención; en las cuales, tienen contacto directo con la problemática de la violencia familiar y sexual.

N° de entrevista	Nombre (seudónimo)	Lugar de procedencia	Rango	Función/Actividad	Edad
1°	Carlos	Ayacucho	Alférez	Jefe del Área de Familia	28
2°	Ana	Arequipa	Sub Oficial de 2da	Área de faltas y delitos (toma de denuncia)	32
3°	Pablo	Junín	Sub Oficial de 3era	Área de Prevención (motorizado)	24
4°	Elizabeth	La Libertad	Sub Oficial de 3era	Área de Familia (toma de denuncia)	22

Los efectivos policiales al ser consultados sobre su familia de origen y actual, dos de ellos mencionan que proceden de hogares monoparentales, donde la carga familiar recayó en la madre; refieren también que sus madres cuando ellos ya eran más grandes (12 y 14 años) tuvieron una relación de pareja con quien se encuentran en la actualidad. En los otros dos casos, proceden de una familia constituida por mamá, papá y hermanos.

De los entrevistados, solo dos de ellos tiene carga familiar (1 hijo/a) pero no viven con el/la padre/madre del menor; a la actualidad tienen una nueva relación sentimental. Respecto a su pareja anterior, refieren tener comunicación solo para temas referido al menor, en cuanto gastos de salud y educación.

Cuando se les consulta sobre si fueron víctimas de violencia, solo Carlos reconoce que durante su infancia sus padres ejercían violencia contra él y sus hermanos:

“...bueno sí, si me pegaban a mí y a mis hermanos cuando nos portábamos mal, pero en esos tiempos no era violencia solo corrección. Pero ahora me doy cuenta que, si actuara como ellos con mis hijos, ellos podrían denunciarme

por violencia familiar. Ya no se les puede hacer nada”. (Carlos, 28 años)

Pese a que considera el ejercicio de la violencia por parte de los padres como corrección, reconoce que las formas en que éstos lo hacían no era el más adecuado porque utilizaban correas, palos de madera y látigos.

En cuanto a los que no fueron víctimas de violencia, pero supieron de un caso de violencia, Elizabeth narra:

“Sí, tengo una amiga. Me contaba que su pareja le pegaba porque ella le pedía para su hijo, no era la primera vez que le pegaba y ella no hacía nada porque le daba roche, decía que van a decir los vecinos, mejor así nomás. Yo le decía: denúncialo, no está bien lo que él está haciendo, si quieres te ayudo”. (Elizabeth, 23 años)

Elizabeth recibe diariamente denuncias por violencia familiar de tipo psicológico, físico y económico; además de ser policía, sabe que hechos como el de su amiga debían ser denunciados.

En general, se sabe que los efectivos policiales de la comisaría Playa Rímac vienen de hogares constituidos y reconstituidos, con presencia femenina y masculina como jefes de familia. En cuanto a los que tienen familia actual, no han establecido una relación estable de pareja con la/el mamá/papá de sus hijos/as y que el vínculo establecido con los hijos/as es frágil por el límite de tiempo que comparten con ellos/as; además de encontrarse en una nueva relación sentimental.

Si bien, solo Carlos reconoce que sus padres usaron la violencia como corrección no podría descartarse que en los otros casos también se ejerció violencia intrafamiliar, puesto que, algunos aún consideran que la violencia de

padres a hijos/as solo es de manera correctiva, sin considerar la forma en que esta se ejerce.

El enfoque de género durante el proceso formativo de la Policía Nacional del Perú

En el Perú, la Policía Nacional es una institución del Estado que depende del Ministerio del Interior; con competencia y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, amparado por la Constitución Política del Perú.

Existen dos escuelas de formación policial: la escuela de oficiales y la de suboficiales. Ambas escuelas son de tipo profesional, con formación jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional (Canaval, 2015).

En el desarrollo de entrevistas, se evidencia una diferencia notoria en cuanto al manejo teórico, normativo y de praxis entre la formación de oficiales y suboficiales. Situación evidente por la diferencia de años de instrucción que se ve reflejado en la sensibilización sobre la violencia familiar y sexual; en el caso de Carlos sí reconoce haber sido instruido en el manejo del código civil, procesal, penal y del niño, niña y adolescente, a diferencia de Ana, Elizabeth y Pablo, quienes consideran que su proceso formativo no fue suficiente para salir al ejercicio de sus funciones, asimismo, no registran haber recibido inducción sobre los instrumentos que protegen a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como del enfoque de género.

De tal modo, tanto Carlos como Ana, Elizabeth y Pablo asumieron funciones al egresar en una comisaría para los cuales no estaban preparados. Recuerda Carlos que: “Yo, ya estaba trabajando en una comisaría en Vilcas y mi primo me llama para contarme que su esposa lo había denunciado por violencia familiar y que lo ayude... entonces, yo fui (a la comisaría donde estaban) para ver cuál era la situación... pero ya

le habían sentado la denuncia así que ya no se pudo hacer nada”, al preguntarle si él podía haber hecho algo al respecto, responde: “a lo que iba era más para hablar con su esposa y explicarle cuáles iban hacer las consecuencias si ponía la denuncia”.

Es evidente que Carlos, como otros policías saben el poder que tienen en sus manos para “arreglar” denuncias, arrestos, sanciones y libertades; por ello, él acudió a otra dependencia policial.

A eso se refiere Argandoña (2008) como corrupción, al uso de una posición de poder para obtener un beneficio personal. En este caso, no importa procedencia o formación técnica o profesional que determine el ejercicio de una práctica irregular, más si la relaciona con elementos culturales, socio-económicos o políticos (Hofstede, 1983).

En el caso de las efectivas policiales entrevistadas, ambas coinciden que la violencia es inconciliable, si la persona desea poner su denuncia se la toma. Así recuerda Elizabeth: “Cuando yo trabajaba en familia, si llegaban varios casos y yo escuchaba a la víctima, trataba de orientarla y le asentaba la denuncia... aún recuerdo el caso de una niña violada por su padrastro, me tocó el corazón ese caso e hice toda para ayudarla... ahora ella está mejor y me agradece... ya tiene un hijo y un conviviente.” Con ello no podemos extender que todas las mujeres policías asumen por igual su función, ya que también existen comentarios como: “tú sabes que eran pareja, que era consentido lo que hacían”, llegando a disminuir el hecho a meras relaciones sexuales entre ‘enamorado’

generando el malestar y posible desistimiento de la víctima para seguir con la denuncia.

Discursos y prácticas de los policías sobre los roles de género

Actualmente en el Perú existe una visión alarmista y justificada de la actuación de la policía frente a casos de violencia familiar y sexual, debido a que las estadísticas revelan que tenemos más de 120 feminicidios en el 2018 y más de 30 casos de violencia familiar y sexual a nivel nacional. Estas cifras reflejan el déficit de las acciones de las entidades de protección y acceso a la justicia de las víctimas de violencia.

Por ello, comentarios como “es la creación maravillosa de Dios” (Carlos), “es humildad, sencillez y símbolo de ternura” (Pablo); son categorías que reflejan que la visión del policía varón tiende a cosificar y a enmarcar a la mujer en actitudes de nobleza y bondad; lo que particularmente resulta interesante puesto que no existe un reconocimiento evidente de sus derechos y deberes, solo muestran atributos externos de satisfacción al otro.

En el caso de los policías hombres y mujeres entrevistadas, ambos coinciden que los hombres son “toscos, infieles, con carácter, fuerte” lo que refleja que los aspectos negativos o socialmente sancionados son atributos de los hombres, pero que tanto hombres como mujeres lo consideran así; a diferencia de las mujeres policías que consideran a la mujer como un sujeto más, símbolo de valentía, fortaleza y carácter. Ambos hacen la diferenciación social respecto al comportamiento de hombres y mujeres.

Los entrevistados no encontraban una diferenciación exacta entre los roles de hombres y mujeres, pero sí hacían referencia al pasado que las mujeres estaban designadas para labores domésticas y ellos al trabajo fuera de casa. Reconocen que ahora ambos tienen las mismas

oportunidades para desempeñarse en el estudio, el trabajo y la familia.

Solo Elizabeth y Ana estuvieron en escuelas mixtas y narraban que sus actividades no eran diferenciadas entre hombres y mujeres, ambos cumplían las mismas responsabilidades y deberes durante su proceso de formación. Mencionan también, que muchas veces las mujeres hacían más esfuerzo físico que los varones, no notaron diferencias en el trato.

Si bien Elizabeth y Ana se remontan a sus épocas de cadetes, en la práctica sí existe una diferenciación bastante marcada en la institución policial. Ellas reconocen que existen labores para mujeres puesto que pueden desempeñarse de mejor manera que los hombres, por ejemplo: tratar con las familias, con las mujeres, con los niños y que los hombres pueden destacarse más en labores de investigación, operativos de desarticulación y en patrullaje; al igual que ellas, los policías varones asumen la misma idea como cierta.

Entonces, si bien ellos no reconocen diferencias entre hombres y mujeres en su desempeño social si lo existe en la carrera policial. Lo que contribuye a perpetuar patrones de género en los efectivos policiales y que existe mayor posibilidad de ser asumido frente a un caso de violencia familiar y sexual, puesto que la proyección individual no determina el proceder colectivo, más si se encuentra aunado a su formación jerárquica y castrense.

4. CONCLUSIÓN

Alcances de los objetivos y efectos logrados

- En relación a uno de los objetivos específicos, se han abordado tres puntos: perfil del efectivo policial entrevistado, enfoque de género en la formación policial y prácticas y discursos sobre la violencia de género; en el

presente documento se han presentado solo resultados preliminares referente al objetivo específico en mención. Considerando estos tres puntos como importantes para entender el accionar e intervención profesional del policía frente a denuncias por violencia de género y que tiene como víctima a una mujer en cualquiera de sus ciclos de vida.

- En cuanto, al perfil del policía se evidencia que las aspiraciones de estos jóvenes en las fuerzas policiales siempre estuvieron fuertemente marcadas por la experiencia de algún familiar cercano en esa Institución. Muchos de ellos, optaron por esta decisión en primera instancia por obtener estabilidad laboral y económica; por último, por vocación de servicio.

- Asimismo, la formación técnica policial difiere notablemente con la formación profesional de los oficiales; no obstante, en ambos casos no se considera el enfoque de género o el género como tal como parte de su formación. Entonces, difícilmente una institución que se caracteriza por el uso de la fuerza y las armas, predominancia masculina y, presencia conservadora y patriarcal podría ser una institución aliada frente la lucha de la violencia de género, puesto que no conocen las dinámicas de control y subordinación que encierra y que ellos reproducen desde su formación y posterior intervención.

- De tal manera que el discurso que ellos mantienen sobre la condición de la mujer no vislumbra mayor desigualdad, porque consideran que cada quien (hombres – mujer) están cumpliendo con el rol asignado socialmente y que no hay mayor discusión en ello; asimismo, el considerarla como algo “bonito”, “la mejor creación de Dios”, solo romantiza el hecho de ser mujer y sobre todo de ser un “tipo de mujer”, peligroso dado que quien no encaje en ese molde, estaría contraviniendo lo que ellos consideran debería ser una mujer y entonces, no podrían ser dignas de ser

escuchadas o asumidas en la complejidad de su ciudadanía como sujetas de derecho.

5. AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiese sido posible sin la autorización del comisario de Playa Rímac, quien permitió la presencia de la investigadora en las instalaciones de la comisaría, también la participación en los eventos protocolares y entrevistas con el personal policial de las áreas de familia y delitos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Artículos:

1. Batres, Gioconda; Recinos, Sonia; Dumani, Iván. (2002). *Violencia de género, derechos humanos e intervención policial*. ILANUD.
2. Béjar, B. O. (2014). Representaciones sociales sobre violencia familiar de operadores policiales de Lima Metropolitana. *Investigaciones Sociales*, 227 - 239.
3. Maldonado, M. (2003). Reseña de "La dominación masculina" de Pierre Bourdieu. *Revista Sociedad y Economía*, 69 - 74.
4. UNIFEM. (2010). *Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia*. ONU Mujeres.
5. Batres (2009). *Violencia intrafamiliar y la intervención policial desde el género*
6. Blay, E. (2019). “*Voy o no voy*”: *El recurso a la policía en el caso de la violencia de género. Perspectivas de las víctimas*. Universitat de Girona.
7. Carabi, Ángels y Segarra, Marta (2000). *Nuevas Masculinidades*. Icaria Editorial S.A.
8. Da Silva (2002). *La violencia contra las mujeres y la generación de información en las comisarías Especializadas de Atención a las Mujeres –DEAMs/ Brasil*
9. Gracia, E. et al (2002). *La intervención policial en casos de violencia contra la mujer en relaciones de pareja: actitudes hacia la*

intervención y otras variables psicosociales. *Boletín criminológico*, 113.

10. Macassi et al. (2010). *Entre luces y sombras. Caminos para acceder a la justicia*. Flora Tristán.

11. Mead, Margaret (1935). *Sex and Temperament in Three Primitive Societies*. Morrow.

12. Oblitas (2014). Representaciones sociales sobre violencia familiar de operadores policiales de Lima Metropolitana. *Investigaciones Sociales*, 18(33), 227-239. <https://doi.org/10.15381/is.v18i33.10996>

13. Molina (2010). Teoría de Género, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. www.eumed.net/rev/cccss/10/

Libros:

1. Bardales, O. (2009). *Violencia familiar y sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años*. Lima. MIMDES.

2. Fuller, Norma, (2018). *Difícil ser hombre. Nuevas Masculinidades Latinoamericanas*. Fondo Editorial PUCP.

3. Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.

Capítulo de libro:

1. Rosaldo, Michelle (1979) “Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica”, en Harris, Olivia y Young, Kate (eds.), *Antropología y feminismo*. Anagrama: 153-180. <https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress.com/2012/01/rosaldo-michelle-mujer-cultura-y-sociedad.pdf>

Reporte de un organismo o ente gubernamental:

1. AURORA, P. E. (2020). Informe Estadístico 2020. Lima: Programa Nacional AURORA.

<https://portalestadistico.pe/informesestadisticos-2019/>

2. INEI, I. N. (2019). Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012 - 2019. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3. Ley N°30364, L. (23 de 11 de 2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Obtenido de Normas legales: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30364.pdf>

4. ONU (2015). Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. New York. <https://undocs.org/es/A/70/1>

5. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Registros administrativos del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Tesis:

1. Fernandes, N. (2011). La intervención policial en casos de violencia contra la mujer en relaciones de pareja. Análisis del modelo español. Universidad de Huelva

2. Zamorano (2010). Historia de la Policía Peruana, en Flores. Capítulo I: Antecedentes de la Policía en el Siglo XIX. <http://files.felipeflores.webnode.es/200000591-4c6764d61f/Historia%20de%20la%20PNP.pdf>